



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106980316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 26 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2502/2016
BITÁCORA: 16/G1-0698/03/16

Morelia, Michoacán, 26 de Abril de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0864/2010 de fecha 08 de Marzo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.157 Metros cúbicos	1	1	1	15235582	15235582
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.931 Metros cúbicos	4	2	5	15235583	15235586
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 22.033 Metros cúbicos	3	6	8	15235587	15235589
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.855 Metros cúbicos	1	9	9	15235590	15235590
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.721 Metros cúbicos	2	10	11	15235591	15235592
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 58.755 Metros cúbicos	6	12	17	15235593	15235598
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.313 Metros cúbicos	1	18	18	15235599	15235599
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 219.542 Metros cúbicos	22	19	40	15235600	15235621
4.- Guadalupe, Senguio, S16080GUA002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 58.755 Metros cúbicos	6	41	46	15235622	15235627

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Telex: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibido Original y Rematado
27/04/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2502/2016

BITÁCORA: 16/G1-0698/03/16

Morelia, Michoacán, 26 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAESI / HMAP / MLPNO